

ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-39-2017 Guatemala, veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante evento de Cotización Pública número INACIF guión veinticinco guión dos mil diecisiete (INACIF-25-2017) para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA LOCAL Y DEPARTAMENTAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, se realizó adjudicación, a favor de la entidad mercantil CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, como consecuencia, el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se suscribió el CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 41-2017-ATJ).

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:







ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-39-2017 Guatemata, veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 41-2017-ATJ), suscrito el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, por el licenciado RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el señor MARIO DE JESUS MORALES MURALLES, en su calidad de GERENTE DE SEGURIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA LOCAL Y DEPARTAMENTAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, por un monto anual estimado de QUINIENTOS NOVENTA Y MIL TRESCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.597,300.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y todos los gastos necesarios para que cumplan con las condiciones legales y de operatividad.

Artículo 2. Notifíquese.

MSc. Fanuel Macbanai García Morale

Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Licenciado Erick Roberto Cordón López

Secretario General a.i.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala